



COMUNICADO

CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2021

Decreto Supremo N° 013-2021

El Comité de Nombramiento de Auxiliares de Educación de la UGEL 06, en mérito a la “norma reglamentaria de la Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021, aprobada mediante el Decreto Supremo N°013-2021- MINEDU, **comunica las precisiones para la presentación de expedientes en la modalidad y nivel al cual postula:**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (RDR N° 23781-2021-DRELM):

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZOS	
Publicación final de las plazas vacantes	MINEDU	2da Semana de Setiembre 2021	
Inscripción de postulantes	Postulante	13/09/2021	24/09/2021
Verificación del cumplimiento de requisitos	comité	27/09/2021	30/09/2021
Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	comité	01/10/2021	06/10/2021
Adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5	Postulante	07/10/2021	
Publicación de resultados preliminares	comité	22/10/2021	
Presentación de reclamos	Postulante	25/10/2021	26/10/2021
Absolución de reclamos	Comité	27/10/2021	29/10/2021
Publicación Final de resultados	Comité	05/11/2021	05/11/2021
Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	08/11/2021	12/11/2021

La presentación de expediente se realizará a través del sistema “SICO Plus”

ENLACE	HORARIO
"SICO plus" - Clic aquí: http://177.91.251.195/sico/postulacion_nopresencial	08:00 am hasta las 04:30 PM de lunes a viernes

NOTA:

- Deberán presentar en el sistema SICO Plus los documentos y anexos solicitados en un **ÚNICO ARCHIVO PDF**, todas las hojas escaneadas deben estar foliados, iniciando su foliación desde el número uno (01) con el FUT. El peso Máximo 8MB (**tutorial para reducir PDF** <https://www.youtube.com/watch?v= MVcXBZtFpc>)
- Los anexos y/o declaraciones juradas deben estar **debidamente llenados, marcados (x), con su huella digital, firma y fecha.**
- Antes de cargar sus documentos en el sistema Sico Plus, deberán verificar que su archivo cuente con todos los documentos solicitados para su postulación, caso contrario serán observados. • Una vez presentado sus documentos en el sistema Sico Plus, se enviara un correo de confirmación de recepción de su expediente.
- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el **numeral 5.4 del Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU.**
- **Recuerde que solo está permitido una postulación** y deberá detallar con exactitud el NIVEL/MODALIDAD al cual postula.

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. FUT señalando:

Ejemplo: (*elegir solo uno*)

- SOLICITO POSTULAR AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE EDUCACION **EBR-INICIAL**
- SOLICITO POSTULAR AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE EDUCACION **EBR-SECUNDARIA**
- SOLICITO POSTULAR AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE EDUCACION **EBE**

2. DNI, Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda.

3. Anexo 03 (Declaración Jurada para Participar del Concurso Público de Nombramiento de Auxiliares de Educación)

4. Anexo 04 (Declaración Jurada - Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM).

5. Anexo 05 (Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo).

6. Anexo 06 (Declaración Jurada de Doble Percepción en el estado).

7. CV – documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.

- **Formación Académica** - Requisito específico, estudios pedagógicos del nivel al que postula por lo menos el 6to ciclo concluido, acreditar estudios superiores requeridos para cada nivel o modalidad educativa (título, constancia o certificado)
- **Capacitaciones** en la función de auxiliar de educación realizado en los últimos 5 años y con una duración de 50 horas como mínimo.
- **Experiencia Laboral** - Criterios de evaluación: experiencia laboral general (cargos asumidos en el sector público o privado), experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación que se validará con las resoluciones de contrato con sus respectivas constancias de haberes, talones o boletas de pago.
- **Méritos** : Resoluciones de felicitación por labor excepcional otorgados a partir del 2016 (UGEL, DRE Y MINEDU),
- **Bonificaciones** (documento oficial que acredite el otorgamiento se la bonificación especial por: discapacidad, por se licencia de Fuerzas armadas o deportistas calificado de alto nivel.)
- **En caso el postulante aspire a una plaza de una instituciones educativa de convenio o gestionada por otros sectores (PNP) deben adjuntar la propuesta correspondiente firmada por el Director de la I.E.**

